Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456

RESOLUCION -D- Nº 535-19

Salta, 01 NOV 2019
Expediente Nº 12.177/02

VISTO la nota presentada por la Lic. Silvia Mónica ROYO FERNANDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de las asignaturas BIOQUIMICA de la Carrera de Enfermería y QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 02 de Octubre de 2019, con motivo de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Lic. Silvia Mónica ROYO FERNANDEZ,** D.N.I Nº 13.701.459, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de las asignaturas OPTATIVA I QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería y QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 02 de Octubtre de 2019 y mientras continúe en el cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2º: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa